

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO GENERAL  
ORDINARIA**

RDG-N° 003/2024

FECHA: 24 de enero de 2024

**ASUNTO:** Aprobar la modificación al Reglamento para la Convocatoria de Expresiones de Interés para la Evaluación de Alternativas Tecnológicas para el aprovechamiento de Sales Residuales y Salares Menores**VISTOS:**

El Informe Técnico YLB-GIP-0013-INF/24 de 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Investigación Ingeniería y Proyectos de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB; el Informe Jurídico YLB- GJU-0043-INF/24 de 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica de la EPNE-YLB.

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 351 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

Que el Parágrafo II del Artículo 369 del Texto Constitucional, establece que los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporíticos, azufres y otros, son de carácter estratégico para el país.

Que el Parágrafo II del Artículo Único de la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, de creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, dispone que YLB es responsable de realizar las actividades de toda la cadena productiva: prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, instalación, implementación, puesta en marcha, operación y administración de recursos evaporíticos, complejos de química inorgánica, industrialización y comercialización.

Que el subnumeral 4.2.6 de la Meta 4.2 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 *"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"*, aprobado mediante Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, prevé como un resultado: **"SE HA CONTINUADO CON EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE RECURSOS EVAPORÍTICOS PROMOVRIENDO EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PRESERVANDO LA ESTABILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA."**

Que el subnumeral 4.2.6.1 del citado Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, señala como acción incrementar la producción de recursos evaporíticos, derivados de litio y baterías de litio a través de la aplicación de nuevas tecnologías. Asimismo, para efectos del logro de los resultados y acciones, refiere como indicadores la producción de materiales catódicos y la producción de unidades de batería de litio.

Que el Parágrafo II del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 3227 de 28 de junio de 2017, señala que son atribuciones de YLB, la prospección, exploración, explotación, investigación y desarrollo, beneficio o concentración, instalación, implementación, puesta en marcha, operación y administración de recursos evaporíticos, complejos de química inorgánica y orgánica, industrialización y comercialización.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Estatuto de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, aprobado mediante Resolución de Directorio General N° RDG 003/2017 de 03 de agosto de 2017, establece que el Directorio de YLB es el máximo órgano de definición de lineamientos estratégicos institucionales, de control y fiscalización; asimismo, el Parágrafo V del citado Artículo prevé que el Directorio se pronuncia mediante Resoluciones.

Que el Numeral 3 del Artículo 8 del Reglamento Específico de Directorio General de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, aprobado mediante Resolución de Directorio General RDG-No. 003/2017 de 3 de agosto de 2017, señala que el Directorio tiene la atribución de aprobar, proyectar reglamentos y manuales necesarios para el funcionamiento de YLB conforme a la estructura organizativa.

Que por la Resolución de Directorio General Ordinaria RDG-N° 010/2023 de 1 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento para la Convocatoria de Expresiones de Interés para la Evaluación de Alternativas Tecnológicas para el aprovechamiento de Sales Residuales y Salares Menores, Reglamento que en Anexo forma parte de la misma.

Que la Gerencia de Investigación, Ingeniería y Proyectos a través del Informe Técnico YLB-GIP-0013-INF/24 de 23 de enero de 2024, con base al análisis desarrollado concluye que la propuesta de modificación del Reglamento es viable, con el objetivo de cumplir con las metas que permitan el aprovechamiento de nuestros Recursos Evaporíticos.

Que la Gerencia Jurídica, mediante Informe Jurídico YLB- GJU-0043-INF/24 de 23 de enero de 2024, concluye que la modificación al *“Reglamento para la Convocatoria de Expresiones de Interés para la Evaluación de Alternativas Tecnológicas para el aprovechamiento de Sales Residuales y Salares Menores”*, se halla respaldado técnica y legalmente; por lo que, no existe óbice legal para que el Directorio de YLB apruebe mediante Resolución la modificación del citado Reglamento.

Que en Sesión Ordinaria de Directorio N° 001/2024 llevada a cabo el 24 de enero de 2024, los miembros del Directorio aprobaron la modificación al Reglamento para la Convocatoria de Expresiones de Interés para la Evaluación de Alternativas Tecnológicas para el aprovechamiento de Sales Residuales y Salares Menores.

#### POR TANTO:

El Directorio de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, en uso de sus atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones de los Artículos 1, 2, 5, 6, 16, 18, 19 y 22, del Reglamento para la Convocatoria de Expresiones de Interés para la Evaluación de Alternativas Tecnológicas para el aprovechamiento de Sales Residuales y Salares Menores, aprobado mediante Resolución de Directorio General Ordinaria RDG-N° 010/2023 de 1 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** Aprobar el texto ordenado del Reglamento para la Convocatoria de Expresiones de Interés sobre el desarrollo de proyectos y tecnología para el aprovechamiento de recursos evaporíticos de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

**TERCERO:** I. Las Unidades Organizacionales dependientes de YLB, quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución de Directorio.

II. La Gerencia Administrativa Financiera de YLB a través del Departamento de Comunicaciones, deberá publicar la presente Resolución, en la página web de la Empresa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**FRANKLIN MOLINA ORTIZ**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**Empresa Pública Nacional Estratégica**  
**de Yacimientos de Litio Bolivianos**



**Andreina Cárdenas**  
**DIRECTOR**  
**Representante del Ministerio de**  
**Medio Ambiente y Agua**



**Víctor Arancibia Llano**  
**DIRECTOR**  
**Representante del Ministerio de**  
**Minería y**  
**Metalurgia**



**Adrián Santiago Araní Humerez**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**  
**Empresa Pública Nacional Estratégica**  
**de Yacimientos de Litio Bolivianos**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



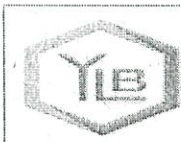
**Adrián Santiago Araní Humerez**  
**SECRETARIO DE DIRECTORIO**  
**YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS**

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
|  | TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB | CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | VERSIÓN: | V2              |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | FECHA:   | 23/1/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | PÁGINA:  | Pág. 1 de 13    |

|                                                                                      |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---|
| CAPÍTULO I .....                                                                     | 3 |
| DISPOSICIONES GENERALES .....                                                        | 3 |
| ARTÍCULO 1.- (OBJETO) .....                                                          | 3 |
| ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN) .....                                            | 3 |
| ARTÍCULO 3.- (DEFINICIONES) .....                                                    | 3 |
| ARTÍCULO 4.- (PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS) .....                           | 3 |
| CAPÍTULO II .....                                                                    | 3 |
| IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....                                                    | 3 |
| ARTÍCULO 5.- (IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO) .....                                     | 3 |
| CAPÍTULO III .....                                                                   | 4 |
| CONVOCATORIA .....                                                                   | 4 |
| ARTÍCULO 6.- (CONVOCATORIA) .....                                                    | 4 |
| ARTÍCULO 7.- (COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA) .....                                     | 4 |
| ARTÍCULO 8.- (CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERÉS) ..... | 4 |
| ARTÍCULO 9.- (AMPLIACIÓN DE PLAZO) .....                                             | 4 |
| ARTÍCULO 10.- (PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS) .....                          | 5 |
| ARTÍCULO 11.- (IDIOMA) .....                                                         | 5 |
| ARTÍCULO 12.- (CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA) .....                                 | 5 |
| CAPÍTULO IV .....                                                                    | 5 |
| PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS .....                                         | 5 |
| ARTÍCULO 13.- (PRESENTACIÓN) .....                                                   | 5 |
| ARTÍCULO 14.- (PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN) .....                                  | 5 |
| CAPÍTULO V .....                                                                     | 5 |



COPIA LEGALIZADA



TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA  
CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL  
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA  
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE  
YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB

|          |                 |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
| VERSIÓN: | V2              |
| FECHA:   | 23/1/2024       |
| PÁGINA:  | Pág. 2 de 13    |

|                                                                   |   |
|-------------------------------------------------------------------|---|
| EVALUACIÓN .....                                                  | 5 |
| ARTÍCULO 15.- (COMISIÓN DE EVALUACIÓN) .....                      | 5 |
| ARTÍCULO 16.- (EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS) .....        | 5 |
| ARTÍCULO 17.- (CONVOCATORIA DESIERTA) .....                       | 6 |
| ARTÍCULO 18.- (CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN) .....         | 6 |
| CAPÍTULO VI .....                                                 | 6 |
| SUSCRIPCIÓN .....                                                 | 6 |
| ARTÍCULO 19.- (SUSCRIPCIÓN) .....                                 | 6 |
| ARTÍCULO 20.- (CONTENIDO MÍNIMO DEL CONVENIO) .....               | 6 |
| ARTÍCULO 21.- (EMISIÓN DE INFORMES Y PROPUESTA DE CONVENIO) ..... | 7 |
| CAPÍTULO VII .....                                                | 7 |
| DEL PROCEDIMIENTO .....                                           | 7 |
| ARTÍCULO 22.- (PROCEDIMIENTO) .....                               | 7 |

COPIA LEGALIZADA



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
|  | TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB | CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | VERSIÓN: | V2              |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | FECHA:   | 23/1/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | PÁGINA:  | Pág. 3 de 13    |

## TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO).** El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de convocatoria de Expresiones de Interés, en el mercado nacional e internacional, destinado al desarrollo de proyectos y evaluación de alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de recursos evaporíticos.

**ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** Las disposiciones del presente Reglamento se aplican a:

- a) La Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB.
- b) Las empresas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas.

#### ARTÍCULO 3.- (DEFINICIONES).

**Cancelación:** Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso; se hubiera extinguido la necesidad de la convocatoria; cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la entidad.

**Caso fortuito:** Obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, relativas a las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.);

**Fuerza mayor:** Obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (incendios, inundaciones y otros desastres naturales)

**Suspensión:** La suspensión procederá cuando a pesar de existir la necesidad de la convocatoria, se presente un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso

**ARTÍCULO 4.- (PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS).** En la convocatoria de Expresiones de Interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales públicas o privadas, legalmente constituidas.
- b) Empresas públicas o privadas extranjeras, legalmente constituidas en su país de origen.

### CAPÍTULO II

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**ARTÍCULO 5.- (IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO).** I. La Gerencia correspondiente conjuntamente con la Gerencia de Investigación, Ingeniería y Proyectos, emitirán el Informe Técnico a la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB sobre el desarrollo del proyecto identificado para el aprovechamiento de recursos evaporíticos.

II. La Gerencia de Planificación Estratégica, en el marco de su función emitirá Informe Técnico a la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB respecto al proyecto identificado.

COPIA REALIZADA



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | <b>TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | YLB-GIP-RINT-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>VERSIÓN:</b> | V2              |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>FECHA:</b>   | 23/1/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>PÁGINA:</b>  | Pág. 4 de 13    |

III. La Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB, previa emisión del informe jurídico, aprobará el proyecto identificado para la prosecución conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

### CAPÍTULO III CONVOCATORIA

**ARTÍCULO 6.- (CONVOCATORIA).** I. YLB efectuará una convocatoria pública de Expresiones de Interés, sobre el desarrollo de proyectos y evaluación de alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de recursos evaporíticos, en un medio escrito o digital de difusión nacional e internacional; para lo cual, elaborará un Documento de Expresiones de Interés que será aprobado mediante Resolución expresa por la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB.

II. En el caso de convocatorias a empresas internacionales, YLB transmitirá la convocatoria a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, a las representaciones diplomáticas acreditadas en Bolivia.

**ARTÍCULO 7.- (COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA).** I. La Comisión Multidisciplinaria será designada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB, cuyas funciones estarán establecidas mediante memorándum.

II. No podrán ser parte de la Comisión Multidisciplinaria, la Gerencia Jurídica, la Unidad de Transparencia Institucional y la Unidad de Auditoría Interna.

III. La Gerencia Jurídica atenderá y asesorará en la revisión de documentos y asuntos legales a requerimiento de la Comisión Multidisciplinaria.

IV. La Gerencia de Planificación Estratégica, atenderá en el marco de sus funciones los requerimientos de la Comisión Multidisciplinaria.

**ARTÍCULO 8.- (CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERÉS).** I. Cualquier proponente podrá formular consultas escritas, vía correo institucional habilitado para tal efecto, dirigidas a la Comisión Multidisciplinaria para atender las consultas, hasta cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

II. Recibida las consultas, la Comisión Multidisciplinaria deberá responder las mismas, vía correo electrónico institucional habilitado, en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 9.- (AMPLIACIÓN DE PLAZO).** I. YLB podrá ampliar el plazo de presentación de Expresiones de Interés como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez, mediante publicación realizada en un medio escrito o digital de difusión nacional e internacional, previo Informe Técnico de justificación emitido por la Comisión Multidisciplinaria, por las siguientes causas:

- a) Causas de fuerza mayor.
- b) Caso fortuito.

II. La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora límite establecida para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés, debiendo al efecto, notificar a los proponentes a través del correo electrónico determinado por éstas.

COPIA REALIZADA





TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB

|          |                 |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
| VERSIÓN: | V2              |
| FECHA:   | 23/1/2024       |
| PÁGINA:  | Pág. 5 de 13    |

**ARTÍCULO 10.- (PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS).** Los Documentos de Expresiones de Interés, deberán ser elaborados por la Comisión Multidisciplinaria, conforme a contenido mínimo previsto en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 11.- (IDIOMA).** Las Propuestas de Expresiones de Interés deberán presentarse en idioma castellano, en caso de ser necesario, a requerimiento de YLB las empresas deberán remitir una copia de dichas propuestas en idioma inglés.

**ARTÍCULO 12.- (CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA).** I. Todos los documentos administrativos, técnicos, financieros y otros, señalados en el Documento de Expresiones de Interés, a ser presentado por el proponente tendrán carácter de Declaración Jurada.

II. Todos los documentos presentados por el proponente, no serán devueltos y pasarán a constituir parte del archivo del proceso de presentación de propuestas de expresiones de interés, bajo custodia de YLB.

#### CAPÍTULO IV

##### PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

**ARTÍCULO 13.- (PRESENTACIÓN).** I. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en sobre cerrado en un ejemplar original y una copia, debidamente foliadas, selladas y rubricadas por el proponente.

II. Los gastos emergentes en la etapa de presentación de las propuestas de interés son de entera responsabilidad de cada proponente.

**ARTÍCULO 14.- (PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN).** Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo y lugar señalado en el Documento de Expresiones de Interés.

#### CAPÍTULO V

##### EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 15.- (COMISIÓN DE EVALUACIÓN).** Para la evaluación de Expresiones de Interés, la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB, designará mediante memorándum una Comisión de Evaluación.

II. No podrán ser parte de la Comisión de Evaluación, la Gerencia Jurídica, la Unidad de Transparencia Institucional y la Unidad de Auditoría Interna.

III. La Gerencia Jurídica atenderá y asesorará en la revisión de documentos y asuntos legales a requerimiento de la Comisión de Evaluación.

IV. La Gerencia de Planificación Estratégica, atenderá en el marco de sus funciones los requerimientos de la Comisión Multidisciplinaria.

**ARTÍCULO 16.- (EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS).** I. La Comisión de Evaluación, en sesión reservada verificará que las Expresiones de Interés cumplan lo solicitado en el Documento de Expresiones de Interés aplicando la metodología de Presentó/No Presentó

II. La Comisión de Evaluación tiene las siguientes funciones principales:

a) Realizar la apertura de propuestas de Expresiones de Interés;

COPIA LEGALIZADA



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
|  | TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB | CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | VERSIÓN: | V2              |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | FECHA:   | 23/1/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 | PÁGINA:  | Pág. 6 de 13    |

- b) Efectuar la verificación técnica/administrativa (si corresponde) de los documentos presentados por el proponente aplicando la metodología de Presentó/No Presentó; así como, realizar la visita *in situ* del proponente y a las plantas de YLB, si corresponde;
- c) Efectuar el análisis y evaluación de los documentos solicitados;
- d) Evaluar y calificar las propuestas técnicas, económicas y financieras;
- e) Evaluar y calificar las propuestas de desarrollo de proyectos y/o alternativas tecnológicas enfocadas para el aprovechamiento de recursos evaporíticos;
- f) Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación;
- g) Elaborar cuando corresponda, el informe para la cancelación o suspensión.

**ARTÍCULO 17.- (CONVOCATORIA DESIERTA).** I. La Comisión de Evaluación, declarará la convocatoria desierta, cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta;
- b) Como resultado del proceso de evaluación, ninguna Expresión de Interés hubiese resultado calificada.

II. La empresa procederá a una segunda convocatoria, previa revisión del proceso declarado desierto y la incorporación de las modificaciones necesarias a la convocatoria

**ARTÍCULO 18.- (CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN).** I. El Informe de Evaluación, emitido por la Comisión de Evaluación, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los Proponentes de Expresiones de Interés;
- b) Formularios de evaluación;
- c) Capacidad técnica, económica y financiera;
- d) Información sobre las propuestas de desarrollo de proyectos, así como de alternativas tecnológicas enfocadas en el aprovechamiento de recursos evaporíticos;
- e) Plan de ejecución;
- f) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda;
- g) Recomendación dirigida a la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB, de acuerdo a la evaluación de propuestas de desarrollo de proyectos, así como de alternativas tecnológicas enfocadas en el aprovechamiento de recursos evaporíticos.

II. Con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB deberá poner a conocimiento del Directorio de YLB para la prosecución conforme al presente Reglamento, así como comunicar el resultado de la evaluación a cada proponente.

## CAPÍTULO VI

### SUSCRIPCIÓN

**ARTÍCULO 19.- (SUSCRIPCIÓN).** Una vez presentados los documentos respectivos por parte de la(s) empresa(s) seleccionada(s), YLB y la (s) misma (s) acordarán los términos y condiciones contractuales, conforme a la normativa vigente, pudiendo también consensuar el texto del Convenio a ser suscrito, bajo los lineamientos establecidos en el Documento de Expresiones de Interés.

**ARTÍCULO 20.- (CONTENIDO MÍNIMO DEL CONVENIO).** El Convenio incorporará como mínimo lo siguiente:

- a) Partes;
- b) Antecedentes;
- c) Marco normativo;
- d) Objeto;

COPIA LEGALIZADA



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | <b>TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | YLB-GIP-RINT-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>VERSIÓN:</b> | V2              |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>FECHA:</b>   | 23/1/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>PÁGINA:</b>  | Pág. 7 de 13    |

- e) Obligaciones;
- f) Plazo;
- g) Vigencia del Convenio;
- h) Modificaciones;
- i) Prohibición de cesión de derechos;
- j) Solución de controversias;
- k) Terminación;
- l) Procedimiento de Terminación;
- m) Confidencialidad;
- n) Comunicaciones y/o notificaciones;
- o) Ley aplicable;
- p) Idioma;
- q) Anticorrupción;
- r) Conformidad.

COPIA UTILIZADA

**ARTÍCULO 21.- (EMISIÓN DE INFORMES Y PROPUESTA DE CONVENIO).** I. Las Gerencias competentes de YLB emitirán los informes técnicos de viabilidad y recomendación, adjuntando la propuesta de Convenio dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB

II. La Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB, requerirá pronunciamiento legal a la Gerencia Jurídica para su posterior remisión y conocimiento del Directorio de YLB.

## CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO

**ARTÍCULO 22.- (PROCEDIMIENTO).** Para el desarrollo de proyectos y tecnología para el aprovechamiento de recursos evaporíticos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La Gerencia correspondiente conjuntamente con la Gerencia de Investigación, Ingeniería y Proyectos, emitirán Informe Técnico a la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB sobre la identificación del proyecto.
- b) La Gerencia de Planificación Estratégica emitirá informe técnico a la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB respecto al proyecto identificado.
- c) La Gerencia Jurídica emitirá el informe jurídico para que la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB apruebe el proyecto identificado para la prosecución conforme a lo previsto en el presente Reglamento.
- d) Una vez aprobado el proyecto, la Comisión Multidisciplinaria elaborará el Documento de Expresiones de Interés para su aprobación mediante la Resolución Administrativa por la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB; así como, atenderá las consultas de las empresas proponentes y de ser necesario emitirá informe de justificación de ampliación de plazo.
- e) Aprobado el Documento de Expresiones de Interés, la Gerencia de Investigación, Ingeniería y Proyectos coordinará las gestiones pertinentes con las áreas correspondientes para la difusión de la convocatoria.
- f) La Comisión Multidisciplinaria al concluir el plazo para la presentación, mediante acta de entrega y previa emisión de informe de actividades, deberá entregar toda la documentación presentada por cada proponente a la Comisión de Evaluación, instancia que realizará las actividades señaladas en el presente Reglamento.





TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA  
CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL  
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA  
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE  
YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB

|          |                 |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
| VERSIÓN: | V2              |
| FECHA:   | 23/1/2024       |
| PÁGINA:  | Pág. 8 de 13    |

COPIA DESGLOSADA

## ANEXOS

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS  
Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE  
RECURSOS EVAPORÍTICOS



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | <b>TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS - YLB</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | YLB-GIP-RINT-03 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>VERSIÓN:</b> | V2              |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>FECHA:</b>   | 23/1/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>PÁGINA:</b>  | Pág. 9 de 13    |

## DOCUMENTO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

### Contenido mínimo

- a) Objeto de la convocatoria.
- b) Condiciones requeridas de experiencia y capacidad.
- c) Capacidad técnica, económica y financiera.
- d) Determinación del plazo de presentación de propuestas.
- e) Correo institucional habilitado para la atención de consultas.
- f) Términos o condiciones técnicas, si corresponde.
- g) Plazos y formalidades del proceso de evaluación de propuestas.
- h) Presentación de documentación de respaldo, debidamente firmado.
- i) Gestión de acuerdos o convenios para la solución de posibles conflictos.
- j) Identificación de posibles impactos ambientales, emergente del desarrollo de actividades.
- k) Informes a entregar.
- l) Propiedad intelectual.
- m) Estimación de la duración de la actividad a desarrollar.
- n) Otros aspectos que se consideren necesarios, conforme a las actividades a desarrollar.
- o) Conclusiones y recomendaciones.

COPIA REALIZADA





TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA  
CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL  
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA  
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE  
YACIMIENTOS DE LITO BOLIVIANOS - YLB

|          |                 |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
| VERSIÓN: | V2              |
| FECHA:   | 23/1/2024       |
| PÁGINA:  | Pág. 10 de 13   |

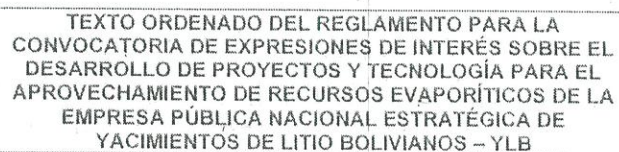
## INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Contenido mínimo:

1. Presentación de empresa.
2. Propuesta económica y técnica.
3. Experiencia general y específica.
4. Perfil de la empresa.
5. Proyectos actuales a nivel internacional.
6. Proyectos industriales y pilotos.
7. Institutos de Investigación.
8. Patentes y/o publicaciones referidas al campo tecnológico.

COPIA LEGITIMADA





|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| <b>CÓDIGO:</b>  | YLB-GIP-RINT-03 |
| <b>VERSIÓN:</b> | V2              |
| <b>FECHA:</b>   | 23/1/2024       |
| <b>PÁGINA:</b>  | Pág. 11 de 13   |

- a) Razón social de la empresa.
- b) Documento de constitución y sus modificaciones de la empresa.
- c) Matrícula de comercio o su equivalente.
- d) Poder de representante legal o su equivalente.
- e) Domicilio legal.
- f) Número de Identificación Tributaria – NIT o su equivalente.
- g) Teléfono y correo electrónico.

COPIA LEGALIZADA





TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA  
CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL  
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA  
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE  
YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB

|          |                 |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
| VERSIÓN: | V2              |
| FECHA:   | 23/1/2024       |
| PÁGINA:  | Pág. 12 de 13   |

### EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

#### Contenido Mínimo:

Las empresas proponentes deberán demostrar su experiencia general en el campo de la industria dentro de la cadena de industrialización del litio por lo menos 10 años, refiriéndonos a la experiencia general a la industria de los minerales, automóviles, servicios, etc.

La experiencia específica de 5 años que estará enfocada a los trabajos de investigación o industrial específicamente en el sector del litio como ejemplo la obtención a nivel laboratorio de compuestos de litio, piloto e industrial del litio, materiales catódicos, baterías de ion litio, electromovilidad, etc.



COPIA REALIZADA



TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB

|          |                 |
|----------|-----------------|
| CÓDIGO:  | YLB-GIP-RINT-03 |
| VERSIÓN: | V2              |
| FECHA:   | 23/1/2024       |
| PÁGINA:  | Pág. 13 de 13   |

COPIA LEGALIZADA

TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB

Código: YLB-GIP-RINT-03

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Abg. Adriano S. Arana Romero  
SECRETARIO DE DIRECTORIO  
YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS